



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
10 de mayo de 2022***

## **Plazas Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

La DG de RRHH especifica que esta es la segunda reunión sobre las plazas a publicar por la ley de temporalidad 20/2021 tras la [mesa extraordinaria de sanidad del 28 de marzo](#), recuerda que el objetivo de la Dirección General es el cumplimiento de la ley, que recoge que todas las administraciones tienen que situar la temporalidad estructural por debajo del 8% y evitar el abuso de la figura de temporalidad para ejercer tareas estructurales. Recuerda y reitera que consideran plazas estructurales aquellas necesarias para la prestación de la asistencia y que están dotadas presupuestariamente.

La directora general de RRHH plantea que han realizado un esfuerzo extraordinario para, a la luz de las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, incorporar algunas plazas más de las contempladas inicialmente. En la identificación del número de plazas se han incluido las plazas estructurales y ocupadas de forma ininterrumpida con anterioridad a tres años. En cuanto al carácter ininterrumpido en algunas categorías se ha hecho un esfuerzo adicional para incluir más plazas, mediante un análisis exhaustivo que la DG quiere poner en valor y agradecer al personal de la DG que lo ha llevado a cabo, ya que debido a los medios de que disponen se han tratado de forma manual. Han aumentado ostensiblemente la oferta inicial y han añadido las plazas de OPE publicadas y no convocadas.

La DG refiere que han pasado de una oferta inicial de dos mil y pico plazas a, teniendo en cuenta las disposiciones sexta y octava, ofertar 4.574 plazas por la ley 20/2021. De las cuales 4.073 irían a concurso y 501 a concurso oposición. Sumando el número de las OPE publicadas y no convocadas, 5.003 (restan las de promoción interna de ese cálculo), se van a estabilizar un total de 9.577.

Quiere tratarse en esta mesa también la situación del personal laboral del SERMAS. Los procesos seguirán la libre concurrencia y los desplazamientos lo recogido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Asimismo, deja claro que, a partir de junio, hay que trabajar en la nueva forma de provisión del personal del SERMAS en cuanto a que la duración de los contratos de interinidad no podrán exceder los tres años contemplados en la ley 20/2021. Se inicia la ronda de intervenciones de las OOS.

**AMYTS** inicia su intervención expresando su sorpresa y satisfacción por la hora de la reunión, las 10:30, ya que a lo largo de todo el “curso” desde septiembre de 2021 se habían ido produciendo a las 12:30. Así habrá tiempo para tratar el punto de la mesa extraordinaria.

**AMYTS** estima en un cálculo rápido que las plazas de médicos y facultativos del ámbito de hospitalaria ascienden a 1.359 y que el total de las de facultativos alcanza aproximadamente, entendiéndose que estas cifras pueden sufrir alguna variación hasta su publicación definitiva, las 1.717 plazas.

**AMYTS** celebra la incorporación de más plazas a través de las disposiciones sexta y octava de plazas de médicos y facultativos, que recordemos que eran algo menos de 600 las inicialmente planteadas en esta Mesa Sectorial. **AMYTS** agradece el esfuerzo

realizado a los profesionales de la DG de RRHH, sobre todo con la precariedad de los medios mencionados por la DG de RRHH. **Pero, reitera que la cifra alcanzada en médicos y facultativos nos sigue pareciendo insuficiente.**

A pesar de la negativa continua por parte de esta DG de RRHH a facilitar la cifra completa de facultativos temporales anteriores al 1 de enero de 2016, **AMYTS** hace una estimación que aún excede con mucho a las actuales plazas ofertadas.

Desde el principio de la valoración de la ley 20/2021, **AMYTS** ha especificado la **necesidad de hacer un tratamiento diferente para médicos y facultativos del ámbito de hospitalaria** debido a las altísimas tasas de temporalidad alcanzadas, y se mantiene en esa postura pese a agradecer y reconocer el esfuerzo realizado por la DG de RRHH. **AMYTS** recuerda que hoy se inicia una huelga indefinida de médicos y facultativos de hospitalaria por la temporalidad mencionada y el desacuerdo en la forma de abordarla por parte de la Consejería de Sanidad. **AMYTS** reitera que el sistema actual no ha funcionado ni ha sido desarrollado por el SERMAS para médicos y facultativos de hospitalaria.

La DG de RRHH reitera que se tienen que ajustar al contenido de la Ley 20/2021 y que considera que han hecho una aplicación generosa en la consideración de las plazas. Asimismo, insiste en solicitar a AMYTS la identificación de las plazas temporales a las que se refiere.

**AMYTS** plantea que no va a reiterarse, que su postura es la que viene defendiendo desde el inicio de las mesas dedicadas a la ley 20/2021, que el espíritu de la ley se refiere a la totalidad de temporales y que en el caso de médicos y facultativos consideramos que hay entre 1400 a 1600 plazas “fantasma” que vienen siendo desempeñadas desde hace tiempo por los médicos y facultativos que las ocupan pero que al no estar incorporadas en los presupuestos no son consideradas por la Administración (contratos coyunturales realizado tareas estructurales como los contratos de guardia, los de intensificación con funciones similares al resto, además del número indeterminado de adscritos a fundaciones e institutos). Además, manifestamos que, aunque se acoja de forma positiva, no puede dejar de observarse que con esta aplicación se da la paradoja de que accedan a la estabilización por concurso categorías que arrastran una tasa de temporalidad menor a otras que no tienen suficientes plazas para concurso. **AMYTS** deja claro, como lleva tiempo haciendo, que, aunque esta propuesta es mejor que la inicial, el problema para los profesionales médicos y facultativos se mantiene. Que, aunque todas las categorías son necesarias, una aplicación por igual a todas las categorías no tiene en cuenta las peculiaridades de los médicos y facultativos de hospitalaria, que conforme desarrollan su profesión se van superespecializando, y **AMYTS** espera que se desarrollen soluciones específicas para ellos.

Terminada la ronda de OOSS, la DG de RRHH plantea que hay acuerdo de todas las OOSS excepto de **AMYTS**.

La DG plantea la posibilidad de tratar las 9.577 plazas (número provisional) en la modalidad de concurso. Aunque no afecta a ninguna categoría de médicos y facultativos **AMYTS** se muestra conforme con este punto.

La DG recuerda que los **médicos de cuidados paliativos** al no existir esta categoría se han distribuido entre las categorías de origen.

Asimismo, **AMYTS** se muestra gratamente sorprendida por el apoyo del resto de OOSS a una petición histórica del sindicato de médicos como son los traslados de médicos y facultativos en hospitalaria. La DG se compromete a desarrollar a partir de junio, cambios de provisión en el SERMAS para acogerse a la ley 20/2021 en la que las interinidades no pueden prolongarse más de tres años. También se ha comprometido su disposición a poner un grupo de trabajo para la consideración de puestos específicos o perfiles de cara a traslados en médicos y facultativos del ámbito hospitalario. **AMYTS** se muestra deseoso de que se reúna dicho grupo, [recuerda que ya se presentó una propuesta de puestos específicos elaborada por CESM en esta mesa sectorial en 2017](#) y recuerda la importancia de que dichas plazas se vean reflejadas de forma inequívoca en las plantillas de los centros en las que se consideren.

La DG pasa a tratar el tema del personal laboral del SERMAS, que está acabando de perfilarse en el número de plazas definitivas.

Personal técnico de la DG pasa a explicar la situación de los **titulados superiores** que por la multitud de titulaciones y situaciones hay que tratar de forma específica. El número de plazas aproximadas afectadas es de 106 plazas a concurso bajo la ley 20/2021. De ellas, el 23,5% tienen titulación de biología, 21,7% medicina sin especialidad, 13,2% periodismo y el porcentaje restante otros (ciencia y tecnología de los alimentos, etc.). En el caso concreto de Biología, hay un 40% de las plazas adscritas a investigación, un 36% a genética, un 12% a reproducción asistida y un 8% a biobanco, el resto a medicina preventiva en su mayoría.

Especifican aproximadamente las de grado medio, con un 45% en prevención de riesgos laborales con titulaciones de todo tipo y el resto repartido en muchos otros servicios.

La DG refiere que aún faltan las plazas de las fundaciones, que en su mayoría son de facultativos y que están pendientes de reunirse con la DG de investigación.

A pregunta de las OOSS sobre el estado de la aplicación de la ley 20/2021 en los hospitales de Fuenlabrada y Alcorcón y la DG responde que están trabajando al respecto. Las OOSS solicitamos que se empleen criterios que consideren el número máximo de plazas temporales en estos centros.

La DG recuerda que los datos pueden sufrir pequeños ajustes previa su remisión a Función Pública y da por terminada la mesa sectorial extraordinaria.